Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 27 JUN. 2023

VISTO el Expediente MS-E-14266-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 26/2023 referente a la adquisición trimestral de suturas solicitadas por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 53/2023.

Que mediante Disposición H.R.U. Nº 303/2023, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN Nº 27.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN Nº 45 Y N° 73, el Farm. Juan Pablo GONZALEZ recomienda preadjudicar los Renglones N° 01 a 16, 18 a 21 y 23 a 34 de la Compra Directa Nº 26/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra se desestima el renglón N° 17.

Que en el mismo informe declara fracasado el renglón N° 22, el cual será tramitado por cuerdas separadas.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 103 incorporado en documento GEN Nº 12 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN Nº 75.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales Nº1465 y N°1004, y Decretos Provinciales Nº674/11, Nº 3635/22 y N°188/23 y sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15°, Decretos Provinciales Nº 4537/19 y N° 188/23, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. Nº 542/22.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa Nº

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

///...2

2...///

26/2023 referente a la adquisición trimestral de suturas solicitadas por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. Nº 303/2023, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 52/100 ($3.735.638,52), ello por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los Renglones N° 01 a N° 16; y N° 18 a N° 21 y N° 23 a N° 34 de la Compra Nº 26/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 52/100 ($3.735.638,52) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.
ARTÍCULO 3º.- Desestimar renglón N° 17.
ARTÍCULO 4º.- Declarar fracasado el renglón N° 22, el cual será tramitado por cuerdas separadas.
ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 6.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 644 /2023

H.R.U.
L.A.V.V.

Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 644 / 2023

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
NASTASI, GUSTAVO DANIEL CUIT: 20175944258	N° 02; 09, 10, 12, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 27, 28, 30 y 32	$ 2.557.380,01.-
MG PHARMACORP S.R.L. CUIT: 30708186097	N° 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 11, 13, 14, 15, 16, 21, 26, 29, 31, 33 y 34	$ 1.178.258,51.-
	TOTAL	**$ 3.735.638,52.-**

H.R.U.
L.A.V.V.

Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.